



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2020-11-0003-0613

Montevideo, 13 ABR 2021

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de marzo de 2021;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se autorizó a prorrogar en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", la contratación bajo la modalidad de contrato de trabajo de las señoras María Gabriela Siqueira Ríos, titular de la cédula de identidad 4.109.580-6 y María Soledad Suárez Paolino, titular de la cédula de identidad 4.673.926-7, quienes figuran en Anexo, el que forma parte de dicha Resolución, por un plazo de 2 (dos) años, a partir del vencimiento del contrato inicial;-----

II) que el 23 de marzo de 2021 el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, realiza la Observación N° 087/003 del gasto emergente de la Resolución referida, relativa al Objeto del Gasto 031.009 de la Unidad Ejecutora mencionada por un monto de \$ 3.017.288 (pesos uruguayos tres millones diecisiete mil doscientos ochenta y ocho);-----

III) que dicha Observación se fundamenta en que no se dio cumplimiento con el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República;-----

CONSIDERANDO: I) que los contratos suscritos fueron de inaplazable necesidad;-----

II) que se entiende pertinente reiterar, al amparo del literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República, el gasto emergente de la Resolución emitida;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

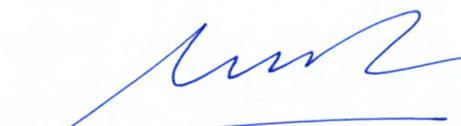
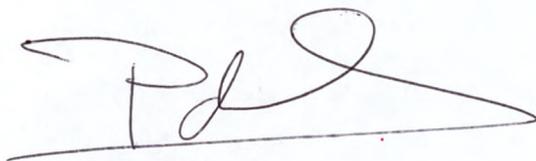
RESUELVE:

1ro.- Insistir en el gasto emergente de la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de marzo de 2021, por la que se autorizó a prorrogar en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", la contratación bajo la modalidad de contrato de trabajo de las señoras María Gabriela Siqueira Ríos, titular de la cédula de identidad 4.109.580-6 y María Soledad Suárez Paolino, titular de la cédula de identidad 4.673.926-7, cuyos períodos de contratación, tareas y horarios se especifican en la misma, por un monto total de \$ 3.017.288 (pesos uruguayos tres millones diecisiete mil doscientos ochenta y ocho);-----

2do.- Comuníquese al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas.-----

3ro.- Pase al Área Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

4to.- Cumplido, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.-----


LACALLE POU LUIS